

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2017

**Intervención de la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el punto 2 de la sesión Extraordinaria, relativo a la aprobación del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla**

---

Muchas gracias, Consejero Presidente.

A ver, la idea del Proyecto de Protocolo que el día de hoy se presenta surgió el año pasado en el marco de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, cuando en Durango conocimos a la señora Aleida, una ciudadana que salió sorteada para ser funcionaria de Mesa Directiva de Casilla y aceptó participar.

¿Por qué surge en este caso en particular la idea del Protocolo? Pues porque Aleida es ciega y nos pidió que generáramos como institución las condiciones para que pudiera participar, precisamente como funcionaria de Mesa Directiva de Casilla.

Con motivo de este caso, que debemos señalar, visibilizó que si bien como institución contamos con distintos mecanismos para garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, no contábamos como institución o como política institucional con un mecanismo para garantizar su participación como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Por ello, en ese momento el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Maestro Roberto Heycher Cardiel, me propuso elaborar un Protocolo con este fin y coincidimos en la necesidad que la atención a este caso no podía ser una actividad aislada, sino debía constituir una política institucional.

En el marco de esta propuesta, el Consejo General mandató la participación de organismos especializados en el tema de Derechos de las Personas con Discapacidad, para estar en aptitud de elaborar un protocolo de actuación institucional respecto de la participación de las personas con discapacidad en la integración de mesas directivas de casilla.

A partir de esto entramos en comunicación con el CONAPRED y en un trabajo conjunto que implicó la participación destacada de la Doctora Teresa González Luna, de distintas instituciones, en particular la CNDH y el propio CONAPRED y organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de personas con discapacidad, surge el proyecto que el día de hoy se pone a nuestra consideración que, estoy convencida, es de la mayor relevancia.

Este proyecto, como lo dice su nombre, tiene por objeto garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos político-electorales, en particular en ser integrantes de las Mesas Directivas de Casilla con la finalidad de que puedan ejercer este derecho en igualdad de

oportunidades con el resto de las personas sin discapacidad, forma parte de un esfuerzo institucional encaminado a concretar una política integral, transversal y progresiva de igualdad de trato, goce y ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

Si bien su construcción se basa en la normatividad electoral y antidiscriminatoria vigentes, este documento hace énfasis en la adopción de medidas de manera progresiva.

El protocolo contiene varios componentes que lo hacen un documento relevante, se reafirma el compromiso de esta institución, no sólo en el cumplimiento de nuestras obligaciones sobre el tema, sino en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, en la toma de sus propias decisiones, y en este caso, en torno a la participación como integrantes de Mesa Directiva de Casilla en condiciones de inclusión.

Este Proyecto respeta el lema central de las personas con discapacidad: Nada de nosotros sin nosotros.

Reconoce que desde distintos ámbitos el Instituto requiere de la presencia de la ciudadanía de manera efectiva en la organización de los procesos electorales, parte no sólo de generar condiciones de inclusión, sino de que las personas con discapacidad, en armonía con las disposiciones que vinculan al Instituto y que dan certeza al ejercicio de sus tareas, tomen las decisiones que les atañen en torno a su participación en la integración de Mesas Directivas de Casilla.

Así, el Protocolo está conformado por un conjunto de información práctica que será una herramienta tanto para el personal del Instituto como de los OPLES, en sus ámbitos de competencia, de los capacitadores asistentes electorales y de los supervisores electorales, para que cuenten con la información que permita la inclusión tanto en los ámbitos de capacitación como de asistencia electoral.

Se brindan herramientas como pautas de buen trato y trato igualitario, así como recomendaciones específicas en cuanto al uso del lenguaje y a medidas aplicables para poder generar las mejores condiciones de capacitación.

Se establecen guías para la elaboración de distintos materiales de apoyo y acciones relacionadas con cómo llevar esto a cabo en las labores de capacitación que realice esta institución.

Destaca que se incorpore el procedimiento en caso de que una persona con discapacidad requiera el acompañamiento personal el día de la Jornada Electoral.

Para garantizar la certeza que debe existir en estas acciones se señala un procedimiento específico en el que se precisa que, el apoyo procederá cuando no existan otros apoyos técnicos o materiales que le permitan desarrollar la función que tiene asignada y, que a decisión de la persona con discapacidad, previo un

consentimiento informado, es decir, previo brindarle los elementos sobre los beneficios que tiene cada una de las opciones.

Se establece que el apoyo puede ser brindado por algún otro integrante de la Mesa Directiva de Casilla, siempre y cuando esto no afecte sus funciones: por algún Capacitador Asistente Electoral contratado específicamente para esa función o por una persona de su confianza que deberá de cumplir con los requisitos que se solicitan en el propio protocolo para ser funcionario de Mesa Directiva de Casilla, lo cual debe de ser autorizado por acuerdo del Consejo Distrital, firmando una carta compromiso en la que se establece exactamente cuál será su participación y que no suplirá bajo ninguna condición la decisión de la persona con discapacidad.

Y además se establece la utilización de un distintivo para que se le pueda ubicar en la Casilla, mismo que será aprobado por la Comisión Temporal de Seguimiento.

Debo señalar que este Proyecto, como lo indiqué al principio, tuvo la participación de un grupo numeroso de personas y quisiera reconocer y agradecer especialmente la colaboración y trabajo directo de la doctora María Teresa González Luna, ex Consejera Electoral del IFE, quien durante su encargo también fue Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, además actualmente tiene la Coordinación de la Cátedra UNESCO "Igualdad y no Discriminación", que impulsan de manera conjunta la Universidad de Guadalajara y el CONAPRED.

Su contribución fue fundamental, no sólo para la elaboración del Protocolo, sino para la articulación con los actores que desde distintos ámbitos participaron.

También quiero reconocer las valiosas contribuciones y observaciones y retroalimentación brindadas tanto por organizaciones de la sociedad civil como por instituciones, la Confederación Mexicana de Organizaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, A.C. (CONFED); la Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (COAMEX), la Organización Discapacitados Visuales I.A.P., la Clínica Mexicana de Autismo (CLIMA) y Voz Prosalud Mental; así como el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Especial mención merece el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), gracias a la participación proactiva y directa de su Presidenta Alexandra Haas y de su equipo. Se debe hacer una mención y un agradecimiento particular a este apoyo y a esta contribución que hicieron para que este Instituto pueda avanzar en medidas institucionales de esta naturaleza.

También se debe destacar el equipo de la DECEyEC, que recibió orientación del CONAPRED para poder realizar este Protocolo, pero tuvo una actividad preponderante y una participación muy activa que fue acorde a la primera pretensión que surgió de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica,

pasando por la anterior Directora de Capacitación Electoral, María Elena Cornejo, y ahora por Adalberto Cortés y sus equipos de trabajo.

También debo reconocer a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, así como las observaciones que se recibieron de todas las oficinas de consejeras y consejeros y el trabajo que se pudo realizar en la Comisión y de la Secretaría Ejecutiva.

Muchas gracias.

**-o0o-**